

# La población de Alzira en el siglo XV

Pedro LÓPEZ ELUM  
(Universidad de Valencia)

La demografía ofrece al campo de la historia una serie de datos necesarios para el estudio, análisis e interpretación de las fuerzas y fenómenos que mueven los cambios sociales.

Es, en sí, una ciencia auxiliar de la historia, pero una ciencia nueva, según Mouchez, cuya evolución no ha terminado todavía y, por lo tanto, no se podrá hablar de una ciencia demográfica madura, sino simplemente de unos demógrafos que tienen en común ciertas preocupaciones y que dan a sus estudios un mínimo de unidad<sup>1</sup>.

Heers opina también que es una ciencia muy nueva y que no puede progresar con la rapidez y seguridad que desearían los historiadores de la economía, impacientes por utilizar resultados definitivos<sup>2</sup>.

El campo de posibilidades de la demografía no puede ser más variado y ambicioso si tomamos como base la definición de Guillard: «La demografía es el conocimiento matemático de las poblaciones, de sus movimientos generales, de su estado físico, civil, intelectual y moral.»<sup>3</sup>

## I. EL IMPUESTO DEL MORABATÍ COMO FUENTE DEMOGRÁFICA

Un estudio sobre demografía medieval presenta muchos problemas y muy complejos. La causa radica en el hecho de que en la Edad Media no existiera la preocupación por parte de sus gobernantes de elaborar censos para averiguar la cantidad de población que habitaba

<sup>1</sup> Philippe MOUCHEZ, *Demografía*, Barcelona, 1966, p. 13.

<sup>2</sup> Jacques HEERS, *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1968, p. 222.

<sup>3</sup> Visto en Ph. MOUCHEZ, *Demografía*, p. 13.

dentro de sus dominios, con lo cual, hoy día, no se disponen, salvo contadas excepciones, de aquellos datos que con tal motivo se hubieran elaborado.

En términos generales, se puede decir que hay dos tipos de fuentes para realizar cualquier tipo de estudio demográfico: directas e indirectas. Las primeras son las confeccionadas con un fin demográfico y son bastante recientes. Las segundas o indirectas son las que en su día se hicieron con otra finalidad, fiscal por ejemplo, y que en la actualidad pueden ayudarnos a reconstruir de una manera aproximada su población.

Así pues, a falta de documentación directa se tiene que proceder a la selección de cualquier fuente, esencialmente de tipo fiscal, sobre la que se tenga la certeza de que su pago obligara a un número muy alto de su población. Lo deseable sería obtener un tipo de gravamen cuyo pago afectara a todos los estamentos e individuos, pero esa amplitud es difícil conseguirla, ya que, como es sabido, las clases superiores estaban exentas.

Los medievistas de diversos lugares han coincidido en la búsqueda de esa documentación en el hallazgo de un impuesto que, con el nombre de *monedatge*, *maravedí*, *morabatí* o *moneda forera*, se cobraba no sólo en Navarra, Aragón, Valencia, Castilla o Portugal, sino también en otros países europeos.

El fundamento de la utilización de esta fuente para el estudio de la demografía radica en que su pago afectaba, según los estudios que hemos realizado sobre la zona valenciana, a un número de personas que supera el 85 por 100 de la población y, a veces, bastante más. Por lo tanto, y al no disponer de otra fuente para el estudio de la demografía medieval valenciana, es, hoy por hoy, la mejor para suplir, de una manera aproximada, esa gran laguna que presenta el conocimiento de nuestra demografía.

¿Por qué nace este impuesto? Si nos fijamos en todas sus denominaciones aparece en ellas la palabra «moneda» o su relación a un tipo de ella como en el caso de Valencia: *morabatí*. Esto nos conduce a su esencia tributaria, es decir, a la moneda en sí.

El Occidente europeo en la Alta Edad Media apenas acuñó numérico propio. En España, cuando éste se encuentre de una forma casi general y continua será a partir del siglo XI y estará en estrecha relación con un hecho que ocurre en esa centuria: el pago de las parias que los musulmanes darán a los estados cristianos, pudiendo disponer sus monarcas, a partir de ese momento, de grandes cantidades de metales. Esto servirá para que algunos reyes acuñen monedas de ese metal u otro inferior, pero en general, y esto es lo que interesa, esas inyecciones de oro/plata servirán para poner en marcha una eco-

nomía que hasta ese momento estaba en gran parte aletargada, y esa reactivación traerá consigo su uso y la necesidad de su empleo.

La moneda que a partir de ese momento se acuñe será una regalía real, es decir, un derecho del rey, y esto le proporcionaría unos beneficios que obtendría de la diferencia existente entre el valor teórico y el que en sí posee todo numerario. Por ello, cuando los monarcas estén faltos de recursos acudirán, entre otros métodos, a retirar de circulación la existente y a poner en curso otra del mismo valor, pero reduciendo su ley o peso, o ambos a la vez. La diferencia entre ambos valores sería la ganancia que obtenía. Pero esta devaluación provocaba una subida de los precios, que aunque su proceso no fuera conocido en la Edad Media en todos sus mecanismos, como lo puede ser en la actualidad, sin embargo era padecida por las gentes y, sobre todo, por los más necesitados.

Ante este problema surgió la necesidad de comprar al rey esa regalía o uso abusivo de su derecho. Después de una serie de negociaciones, sobre las que no vamos a entrar en detalles, se llegaría a una solución y los afectados acordarían abonar directamente al monarca una cantidad de forma periódica. A cambio, el rey se obligaría a no alterar la moneda que entonces circulara, tanto en su ley como en su peso.

Así nacería el impuesto sobre la moneda, que en el Reino de Valencia sería llamado del morabatí y cuyo estudio constituyó nuestra tesis doctoral.

En Aragón se impondría en 1236; y en Valencia, tras la conquista y creación de su moneda en 1247, causa sin la cual no hubiera sido posible, se establecería en 1266.

En cuanto a sus *características*, hemos de decir que su cobro se efectuaría cada siete años, pero, en la práctica, era regulada su exacción cada seis años; de ahí que la información demográfica que podamos extraer se tenga que amoldar, como mínimo, a esa periodicidad. La base impositiva era de siete sueldos y afectaba a todas aquellas personas que tuvieran, en general, bienes por valor de 105 sueldos, cantidad que hacía que su pago afectara a una gran parte de la población<sup>4</sup>, ya que la posesión en bienes de esa cuantía no era excesiva, aunque esto no excluye el que hubiesen personas que no la alcanzaran, como así sucedía.

La documentación que registra el cobro de este impuesto presenta dos formas distintas:

1.º Los libros sobre los que directamente se realizaba el cobro por los recaudadores y en donde se registraban los nombres de los

<sup>4</sup> El salario de un aprendiz era de 2 sueldos, 5 dineros; el del oficial, de 3 sueldos, 6 dineros, y el del maestro, de 5 sueldos.

contribuyentes, oficios (a veces) y diversas anotaciones de los hechos que pudieran surgir en el momento de su percepción (si no se abonaba, su causa, etc.). Como se puede observar el caudal de información de esta documentación es excepcional.

2.º Los resúmenes que hacía el colector general de cada colecta y en la que se indicaba, en forma de balance, las cantidades percibidas y las no abonadas. Su información es más reducida y, por lo tanto, también su valor.

Hasta aquí las características de las fuentes que utilizaremos, con sus limitaciones y posibilidades, para evaluar, por medio de ella, la población de Alzira en el siglo xv.

El partido judicial de Alzira limita con los de Sueca, Carlet, Gandía, Xativa y Alberic; ocupa el centro de la comarca denominada «La Ribera», que comprende la parte inferior del valle del río Xúquer desde Xativa a Catarrotja y desde el mar al valle de Càrcer. De la división en dos partes de La Ribera: Alta y Baixa, cuyas cabezas son Alzira y Cullera, nosotros nos vamos a centrar en la primera de esas dos poblaciones: Alzira.

## II. ANÁLISIS CUANTITATIVO

Es propiamente el campo del número y del estudio de las poblaciones consideradas desde el punto de vista numérico<sup>5</sup>.

Tratándose en este caso de la población de Alzira indicaremos, en primer lugar, la cantidad de sus posibles fuegos para, al final, deducir, aproximadamente, su población total.

Como ya dijimos al principio, al hablar de la periodicidad del impuesto, ésta nos obliga a unas limitaciones en cuanto a la presentación de sus cantidades (de seis en seis años), a la que habrá que unir la pérdida, a veces, de documentación o las exenciones reales, aspecto este último que se da en los años 1415, 1427 y 1463, que junto a la falta documental, ya citada, sólo se puede ofrecer datos de Alzira para los años 1433, 1439, 1451, 1469, 1481, 1493 y 1499. Es decir, a partir de su segundo tercio de siglo.

### EVOLUCION TOTAL DE LOS POSIBLES NUMEROS DE FUEGOS

	<u>1433</u>	<u>1439</u>	<u>1451</u>	<u>1469</u>	<u>1481</u>	<u>1493</u>	<u>1499</u>
Alzira <sup>6</sup> ... ..	446	658 <sup>7</sup>	480	377	354	173	291
Arrabal de S. Agustín.	198					75	
Arrabal de Sta. María.	108					98	

<sup>5</sup> Ph. MOUCHEZ, *Demografía*, p. 17.

Se podrá apreciar que el declive es bastante acusado entre las dos fechas topes del estudio, pues en sesenta y seis años los posibles fuegos existentes en 1433 (752 fuegos, es decir, los correspondientes a Alzira y arrabales) se ven reducidos a menos de la mitad (291 fuegos en 1499), teniendo unas pérdidas de 461 fuegos (62 por 100).

Estas cifras globales, desde luego, no pueden tomarse al pie de la letra, ya que su procedencia no es, como ya se ha dicho, fruto de un recuento de población, sino de una percepción fiscal. Pero el hecho de que en esos sesenta y seis años dejen de pagar mucho más de la mitad de sus contribuyentes puede ser, sin duda, indicativo de varios motivos por parte de su población, como por ejemplo:

- 1.º Que ésta haya empobrecido<sup>8</sup>.
- 2.º Que haya emigrado<sup>9</sup> o que haya desaparecido, en definitiva.
- 3.º Fraude fiscal.

Lo que no puede pensarse es que el mínimo del impuesto (105 sueldos) hubiera subido<sup>10</sup> o aumentara en cada colecta el fraude fiscal<sup>11</sup>, aunque, sin duda, pudiera ser una suma de las tres razones, incidiendo más en la segunda.

En contra, habría que tener en cuenta que en muchas ocasiones en una misma casa se percibían dos o tres pagos positivos debido a que los hijos menores pagaban por tener testamento a su favor, bien por haber muerto el padre o la madre. Además, sucede que, muchas veces, en un mismo matrimonio ambos esposos pagaban, ya que los dos tenían bienes propios superiores a la cantidad estipulada<sup>12</sup>.

<sup>6</sup> En los años 1433 y 1493 los arrabales aparecen por separado, mientras que para el resto de años la documentación los ofrece sumados a Alzira. Las fuentes utilizadas: Archivo Reino de Valencia, legajo 530, núms. 10.873 a 10.880 de la sección M. Racional y Varia, 254.

<sup>7</sup> Las cantidades se desglosan entre pagadores y no pagadores. Por ejemplo, para este año de 1439 el total de 658 estarían formados por 491 personas que abonarían la imposición y 167 que no lo hicieron.

<sup>8</sup> Aunque la documentación da un número de pobres, no por ello hay que pensar que en ella están registrados todos los que eran, ya que en la inscripción del impuesto se eliminaban a aquellos que, según el criterio del escriba, podían serlo. Así, pues, los que ofrece la documentación son únicamente los que el escriba consideró dudosos o los que entre el tiempo de la inscripción y cobro habían empobrecido. Todos estos pormenores los regulaba la reglamentación impositiva.

<sup>9</sup> En cuanto a los emigrados la documentación anota los que son y adónde van. Pero serían mucho más si tenemos en cuenta lo dicho sobre la inscripción de la nota anterior.

<sup>10</sup> La reglamentación impositiva no varió desde el siglo XIII al XVIII. Por lo que la cantidad tampoco lo hizo.

<sup>11</sup> El colector cobraba un tanto por ciento de lo percibido y obligaba a los fraudulentos a pagar en lo que la documentación llamaba la «rebusca».

<sup>12</sup> Estas dos últimas consideraciones elevarían el posible número de fuegos, pero aún así no nivelarían las bajas producidas por las razones apuntadas en primer lugar.

En definitiva, lo que refleja claramente la documentación es un descenso y que se aprecia también en los dos arrabales de la población. En el de San Agustín, con una disminución de 123 posibles fuegos o un 63 por 100, y en el de Santa María, de sólo 10 posibles fuegos o un 10 por 100.

Según cifras dadas por Roca Traver<sup>13</sup>, Alzira tenía en 1418, 1.652 focs, cantidad que contrasta con la de 752 posibles fuegos, contando los arrabales, que la documentación consultada por nosotros arroja. José María Parra, al referirse no a esa cifra, sino a otra que él ofrece de 1.500 casas para Alzira antes de 1472, dice que tal población no era posible que pudiera acomodarse en el recinto de la villa, vallado por el río Júcar y por fuerza tendría que diseminarse por el amplio terreno de su término<sup>14</sup>. Aspecto que confirmamos, ya que para 1433 la documentación del impuesto del morabatí arrojaría la cantidad de 1.316 posibles fuegos para Alzira y término.

Por otra parte, la cifra dada por Roca Traver, y que no se respalda con su procedencia documental<sup>15</sup>, presenta varios problemas, pues lo sorprendente del caso es que esa misma cantidad de 1.652 fuegos se vuelve a repetir, otra vez, para 1428 y en dos fuentes distintas<sup>16</sup> y en 1447<sup>17</sup>. Es decir, la cifra cuya procedencia es de finales del siglo XIV, según demostramos en la tesis doctoral, se repite durante gran parte del siglo XV. En 1469 se realizó una protesta por parte de Alzira, diciendo que su población contribuía con 1.652 fuegos y era tenida como villa, mientras que Orihuela era ciudad por mandato de Alfonso V y sólo lo hacía con 1.000 fuegos, por lo que se pedía se subsanara la anomalía<sup>18</sup>.

Hasta aquí hemos visto la evolución de Alzira teniendo en cuenta el posible número de fuegos. ¿Qué población aproximada le podría corresponder? Así nos encontramos ante la necesidad de saber cuál era el número de personas que componían una familia o fuego en el siglo XV en esta zona.

Este problema de calcular el coeficiente, que multiplicado por el número de fuegos nos da el total de la población que buscamos, es actualmente la preocupación de todo aquél que se propone un trabajo de este tipo y no posee antecedentes sobre la zona que estudia. Personalmente he intentado paliar este problema, en la manera que

<sup>13</sup> Francisco ROCA TRAVER, *Cuestiones de demografía medieval*, «Hispania», XIII (1953), p. 18.

<sup>14</sup> José María PARRA BALLESTER, *Los pergaminos de la Cancillería Real del Archivo Municipal de Alcira*, Alcira, 1967, p.

<sup>15</sup> Una vez localizada es: Archivo del Reino de Valencia, *Generalidad*, 2963, fol. 8v.

<sup>16</sup> ARV, *Generalidad*, 2964, fols. 24-25; Archivo Municipal de Valencia, *y<sup>40</sup>*, fol. 176.

<sup>17</sup> AMV, *yy<sup>27</sup>*, fol. 393.

<sup>18</sup> AMV, *yy<sup>23</sup>*, fol. 34.

me fuera posible para este estudio, y así hemos consultado protocolos notariales de la época en el Archivo del Reino de Valencia y en el Archivo del Patriarca (Valencia), para encontrar documentación de testamentos o de otro tipo que mediante la cesión de bienes de padres a hijos u otras formas pudieran indicar el número de hijos. Normalmente, es el hijo mayor el único que se menciona, y cuando esporádicamente se alude a todos los hijos éstos son dos o tres, con lo que tendríamos unos hogares formados por cuatro o cinco miembros, por lo que podríamos admitir un coeficiente medio de 4,5 personas.

Pero ¿qué otros coeficientes se suelen utilizar? Vicens Vives dice que «la casa o foc por evaluarse en unes quatre o cinc persones»<sup>19</sup>. Roca Traver da un índice de 3,5 para la zona de Castellón<sup>20</sup>. Heers señala un valor medio de tres o cuatro individuos por fuego, pero que es distinto el coeficiente del campo o de la ciudad<sup>21</sup>. Oliveira Marques adopta el sistema de aplicar varios coeficientes<sup>22</sup>. Para este estudio, y como antes hemos indicado, se ha utilizado el coeficiente 4,5.

## POBLACION TOTAL APROXIMADA

	<u>1433</u>	<u>1439</u>	<u>1451</u>	<u>1469</u>	<u>1481</u>	<u>1493</u>	<u>1499</u>
Alzira ... ..	2.007	2.961	2.160	1.696	1.593	778	1.309
S. Agustín ... ..	891					337	
Sta. María ... ..	486					441	

El declive que se puede apreciar no es sólo de esta zona; según José Iglesias, que estudia la situación en Cataluña, señala una población de la que sólo se salva el Baix Ebro y el Baix Camp<sup>23</sup>. Los estudios correspondientes a las zonas de Segorbe y de la ciudad de San Mateo<sup>24</sup> arrojan los mismos resultados.

Este síntoma de disminución de la población se constata de una manera más drástica en los enclaves más pequeños del término de Alzira, ya que quedarán despoblados. Así, y a partir de 1469, lo serán Lo Puiol, Mulata y Tarragona, por causa de las mortandades y gue-

<sup>19</sup> Jaume VICENS VIVES, *Ferran II i la ciutat de Barcelona*, Barcelona, 1936, I, p. 385.

<sup>20</sup> F. ROCA TRAVER, *Cuestiones de demografía*, pp. 26 y 27.

<sup>21</sup> J. HEERS, *Occidente durante los siglos XIV y XV*, p. 224.

<sup>22</sup> A. M. OLIVEIRA MARQUES, *Estratificação economico-social de uma vila portuguesa da Idade Média*, «Ensaios de História Medieval», I (Lisboa, 1965), p. 178, nota 9.

<sup>23</sup> Josep IGLESIES, *El poblament de Catalunya durant els segles XIV i XV*, «VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón», 1957, pp. 247-270.

<sup>24</sup> Fernando ARROYO ILERA, *Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV*, «Hispania», XXIX (1969), pp. 287-313, y Amparo CABANES PECOUR, *Un siglo de demografía medieval: San Mateo, 1385-1499*, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», IX (1975), p. 398.

rras pasadas, según apunta la documentación<sup>25</sup>. Aunque, como es sabido, la presión que sobre ellos ejercía, como atrayente de sus gentes, el enclave más importante de la zona no hay que desdeñarlo.

Las causas que pueden haber afectado en parte a este descenso demográfico son, según José María Parra: «Las continuas inundaciones, pestes y mortandades que llevaban a la penuria y despoblación a esta zona en bastantes ocasiones, en parte debido a los desbordamientos del río Júcar en casi todos los inviernos, cuando no en otoño y primavera.»<sup>26</sup>

El 29 de julio de 1450 se hace un pregón para celebrar tres solemnes y devotas procesiones con objeto de mitigar y hacer desaparecer de la villa de Alzira y término la plaga de peste, que, según dice el documento, por nuestros pecados corre entre nosotros<sup>27</sup>.

De 1472 proceden las noticias de que un desbordamiento del río Júcar ocasionó daños en 900 casas de las 1.500 que poseía la villa<sup>28</sup>.

Posteriormente, del 7 de diciembre de 1477 está dotada una carta de Juan II por la que perdona los 26.000 sueldos que tenían que abonarle, debido a los infortunios y daños de años anteriores, por la peste que todavía persiste y por la davenidad de agua que han producido muchos males<sup>29</sup>.

### III. ANÁLISIS CUALITATIVO

Para todos los autores la demografía cuantitativa debe ser completada por una demografía cualitativa<sup>30</sup>. Por lo tanto, debemos analizar ahora cada una de las características que presenta una comunidad: sexo, religión, oficios, etc.

Hay que recordar que las fuentes que hemos utilizado son de dos tipos: 1.º aquellas que sólo registra el total de población que abonó o no el gravamen, y 2.º las que especifica cada uno de los contribuyentes con su nombre, apellidos, etc.

Para este apartado de análisis cualitativo es necesaria la documentación de este segundo tipo, y de ella sólo hemos podido disponer de la correspondiente al año 1433, por lo que a las limitaciones expuestas anteriormente se tendrán que unir las que impone este par-

<sup>25</sup> Así para 1493 de Montortal se dice: «es inhabitable e no y sta negu per caussa de les mortalitats de temps passats», ARV, *M. Racional*, 10.879, fol. 8v.

<sup>26</sup> José María PARRA BALLESTER, *Los pergaminos*, p. 15.

<sup>27</sup> José María PARRA BALLESTER, *Los pergaminos* (indicando su fuente documental: Archivo Municipal de Alcira, pergamino de la CR 03/41).

<sup>28</sup> C. SARTHOU y CARRERES, *Geografía general del Reino de Valencia*, Barcelona, II, p. 139.

<sup>29</sup> J. M.ª PARRA BALLESTER, *Los pergaminos* (AMA, Pergamino de la CR 010/46).

<sup>30</sup> Ph. MOUCHEZ, *Demografía*, p. 17.



titular. Todo ello nos obliga a exponer los datos obtenidos de ese único recuento fiscal y no a llegar a conclusiones generales.

### 1. Sexo

Para Alzira, la documentación ofrece 613 personas del sexo masculino y 203 del sexo femenino, que se reparten en:

<i>Sexo masculino</i>		<i>Sexo femenino</i>	
Hombres ... ..	523	Mujeres ... ..	156
Clérigos ... ..	20	Niñas ... ..	47
Viudos ... ..	7		
Niños ... ..	63		

Esta es la proporción que indica la documentación, no hay duda de que el número de mujeres sería superior; el hecho de que sea el hombre la figura fiscal que abona el impuesto es la razón de su mayor número.

### 2. Religión

Alzira, con sus dos arrabales, tenía la confesionalidad cristiana. Su número aproximado lo da la documentación de cada colecta. Para el año 1433 ascendería a 2.674 personas.

La morería, cuyo número fue en ascenso a partir de la segunda mitad del siglo xv, presenta, para 1433, 54 posibles fuegos, de los que se llegaría a obtener una población total de 243 personas. Para 1499 ascendería a 517 personas<sup>31</sup>.

Sólo aparece un judío. La razón es evidente si tenemos en cuenta lo que dice Piles de que hubo siempre judíos, hecho claro que lo demuestra las listas de contribución de las aljamas de Valencia de finales del siglo XIII<sup>32</sup>.

### 3. Profesión

Los oficios que más veces se indican y las frecuencias con que aparecen son las siguientes:

Notari ... ..	16	Tender ... ..	5
Perayre ... ..	8	Pastor ... ..	3
Sastre ... ..	7	Obrer, scrivent, tintorer,	
Barber ... ..	5	tragner, Çabater ... ..	1

<sup>31</sup> En un estudio que tenemos en vía de publicación, *Crevillent: 1399-1419. Contribución a su estudio socioeconómico*, los coeficientes para población musulmana oscilan, según la documentación, entre 3,01 a 4,86 personas.

<sup>32</sup> Leopoldo PILES ROS, *La judería de Alcira*, «Sefarad», XX (1960), p. 365.

Por lo que se puede ver, no se alude a la actividad agrícola, que sería, sin duda, la más numerosa y que ocuparía a todo el resto de personas, aparte de que también podría ser compartida por los oficios anteriores.

#### 4. Nombres y apellidos

Los nombres que más veces se repiten son <sup>33</sup>:

Johan ... .. .	97	Pere ... .. .	55
Bernat ... .. .	70	Anthoni, Jacme ... .. .	42

En Alzira el nombre de Bernat estaba bastante extendido, ya que se le tenía bastante devoción, que posteriormente cristalizaría convirtiéndolo en patrón.

El nombre de Johan es el que más veces se repite. Su utilización en la Edad Media fue muy frecuente unido a su celebración, costumbre que ha llegado hasta la actualidad.

En cuanto a los apellidos, su variedad es mucho mayor y, por lo tanto, la frecuencia con que se repiten menor. Los más utilizados son:

Marti ... .. .	20	Ferrer ... .. .	8
Jorda ... .. .	11	Martorell ... .. .	7
Gilabert ... .. .	10		

#### 5. Emigraciones

Para el año 1433 sólo existen veinte casos en los que el cobrador del impuesto dejara constancia de que no encontró a la persona allí inscrita, ya que había marchado a otro lugar. Estos son los siguientes:

A Valencia ... .. .	6	Daroca ... .. .	1
Alcudia ... .. .	3	Albalat ... .. .	1
Xativa ... .. .	1	La Pobla ... .. .	1
Castilla ... .. .	1	Que no están en Alzira ...	5
Gandía ... .. .	1		

Creemos que el número de registrados es muy pequeño y que el movimiento debía ser más numeroso.

Conclusión: Alzira, a través del siglo xv, muestra, según la documentación fiscal utilizada, un descenso en el número de sus contribuyentes que, a nivel demográfico, se puede interpretar en una pérdida de población, fenómeno que es normal dentro del siglo xv en el País Valenciano, exceptuando su capital <sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Los nombres más frecuentes entre la población de la morería de Alzira son: Mahomat, 14; Caat, 7; Ali, 5.

<sup>34</sup> Por el contrario ésta aumentaría ostensiblemente en toda la centuria, ver: Agustín RUBIO VELA, *Sobre la población de Valencia en el cuatrocientos, nota demográfica*, «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», LVI (1980), pp. 158-170.